



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2011, aprobó el expediente número 6 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2011.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 152, de 11 de agosto de 2011, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de 1 de septiembre de 2011, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los arts. 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 6, queda de la siguiente forma:

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I.	Gastos de personal	41.120.510,86
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.142.484,25
III.	Gastos financieros	1.625.065,00
IV.	Transferencias corrientes	17.168.139,22
VI.	Inversiones reales	26.726.063,61
VII.	Transferencias de capital	38.765.846,38
VIII.	Activos financieros	2.368.766,03
IX.	Pasivos financieros	8.802.084,00
	Total	152.718.959,35

Burgos, a 2 de septiembre de 2011.

El Presidente,
César Rico Ruiz